



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN  
DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378-2023-MPC/A**

Cutervo, 07 de septiembre de 2023

**VISTO:**

El INFORME ADMINISTRATIVO N° 119-2023/MPC-OPMI-G/CEVR, emitido con fecha 07/09/2023, por la Gerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Provincial de Cutervo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo, es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; concordante con el Artículo II del T.P. de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo según el contenido del artículo 20° de la precitada Ley, son atribuciones del Alcalde, inciso 6), dictar Decretos - Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, según el INFORME ADMINISTRATIVO N° 119-2023/MPC-OPMI-G/CEVR, emitido con fecha 07/09/2023, por el Ing. Carlos Enrique Vera Rioja, Gerente de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Provincial de Cutervo, informa que con fecha 07/09/2023, se ha concluido con la Elaboración y Aplicación de los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, siguiendo el LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, cuyo objetivo es el de **“Establecer el lineamiento para la elaboración y aplicación de los Criterios de Priorización a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente a la fase de Programación Multianual de Inversiones, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)”**; cuya definición es: **“Los Criterios de Priorización son parámetros técnicos definidos por las OPMI, que tienen el propósito de establecer una jerarquía u orden de importancia de una inversión en la Cartera de Inversiones del PMI de una entidad.”** Lo resaltado ha sido copiado textualmente del Lineamiento.

Así mismo, el Lineamiento indica textualmente que **“Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el Órgano Resolutivo, de**

**acuerdo con los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones”.**

Que, el Anexo 06: Plazos para la elaboración y aplicación de los Criterios de Priorización de la Fase de Programación Multianual de Inversiones, de la Directiva General de Programación Multianual de Inversiones, señala hasta el 11/09/2023 como plazo máximo para que los Gobiernos Locales registren y adjunten el documento de aprobación de los Criterios de Priorización en el aplicativo del Módulo de Programación Multianual de Inversiones - MPMI.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso de mis atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027**, contenido en el Anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y demás dependencias el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
  
Moises González Cruz  
ALCALDE